

PARANÁ, **28 FEB 2023**

VISTO:

El Expediente S01: 9114/2021 UADER_SALUD y la Resolución del Sr. Rector N° 1971/22 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del CD N° 1081/22 FCVyS, se eleva al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para su consideración sobre la aprobación del Proyecto de Investigación PIDAC denominado: "Impresión 3D de modelos musculares y óseos de alta calidad a partir de imágenes de Resonancia Magnética para la generación de simuladores de pacientes y el estudio anatómico en enfermería", dirigido por el Esp. Bioing. Aníbal Javier SATTLER, DNI N° 22.342.579, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que interviene la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de la Vida y la Salud informando la existencia presupuestaria para afrontar el proyecto y la imputación de las partidas vigente así mismo autoriza a la misma a que libre los fondos correspondientes, en virtud de la Acordada N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER.-

Que los saldos presupuestarios deberán ser transferidos a la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud, en cumplimiento a la Acordada N° 297 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos y la Ordenanza "CS" N° 081 UADER, y debe quedar expresamente, aclarado que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Unidad Académica interesada, la que entregará dichos fondos al Co-Director Mg. Marco Antonio LÓPEZ IBARRA, DNI N° 19.033.362, siendo este el encargado de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Unidad Académica pertinente.-

Que obra de fs. 203 a 205 informe de la Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación y a fs. 206 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER toma intervención y señala que este proyecto se relaciona con la Licenciatura en Enfermería, carrera que se encuentra en proceso de acreditación.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 013-23

Que hasta tanto sea tratada por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector mediante Resolución N° 1971/22 UADER con fecha 14 de diciembre 2022, resuelve ad referendum de este cuerpo colegiado, aprobar el Proyecto de Investigación PIDAC denominado: "Impresión 3D de modelos musculares y óseos de alta calidad a partir de imágenes de Resonancia Magnética para la generación de simuladores de pacientes y el estudio anatómico en enfermería", dirigido por el Esp. Bioing. Aníbal Javier SATTLER, DNI N° 22.342.579, de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud.-

Que en la mencionada Resolución se indican la participación de los miembros del equipo, se establece la duración del proyecto en tres años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de hasta PESOS: TRESCIENTOS SEIS MIL (\$306.000,00), a ser distribuido de la siguiente manera: Primer año la suma de ESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250.000,00) destinados a Bienes de Uso Equipamiento; Segundo año la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) destinados a Servicios no Personales; Tercer año la suma total de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$46.000,00) a ser distribuidos de la siguiente manera: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) destinados a Servicios no Personales; PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00) Bienes de Uso Equipamiento; e indica la imputación, fecha de inicio, finalización y presentación del Informe Final.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 27 de febrero de 2023, recomienda ratificar la Resolución del Sr. Rector N° 1971/22 UADER mediante la cual se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo Acreditado (PIDAC) de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud denominado "Impresión 3D de modelos musculares y óseos de alta calidad a partir de imágenes de Resonancia Magnética para la generación de simuladores de pacientes y el estudio anatómico en enfermería", dirigido por el Esp. Bioing. Aníbal Javier SATTLER, DNI N° 22.342.579.-

Que el Consejo Superior en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 28 de febrero de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad. -

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1971/22 UADER de fecha 14 de diciembre 2022, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.-



Abogado Haddo/Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R



Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos

